

RESOLUCIÓ PER LA QUAL ES PUBLICA EL LLISTAT PROVISIONAL D'ADMESOS I EXCLOSOS RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

| . ESTUDI | |
|---|--|
| 1 ESTUDIO | |
| Denominació de l'estudi: | |
| Denominación del estudio: MÁSTER EN ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Curs acadèmic: | |
| Curso académico: 2018/2019 | |
| 2 LLISTAT PROVISIONAL D'ADMESOS | |
| LISTADO PROVISIONAL DE ADMITTIDOS | |
| Cognoms, nom Apellidos, nombre | |
| BUZÓN IBÁÑEZ, RAFAEL | |
| CASTILLO SOTOMAYOR, GUILLERMO | |
| PINEDA ZEVALLOS, CÉSAR JESÚS | |
| SANGUINO CUÉLLAR, KENNY DAVE | |
| LUCTAT PROVISIONAL PE EVOLOGO | |
| 3 LLISTAT PROVISIONAL DE EXCLOSOS LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS | |
| Cognoms, nom | Motiu de l'exclusió |
| Apellidos, nombre ASUNSOLO MORALES, CARLOS RENE | Motivo de la exclusión |
| ASSINGUES MONALLS, CANLOS INLINE | El solicitante es independiente familiar y económicamente: |
| | - Falta certificado de inscripción colectiva en el |
| | Padrón Municipal de Habitantes, en el que se indique las personas que residían en el domicilio familiar en |
| | el año 2017, o certificado (documento: Declaración |
| | jurada) sustitutivo que acredite las personas que residían en el domicilio familiar en el 2017. Además, |
| | debe acreditar la titularidad o el alquiler de su |
| DOMINGUEZ CALLE, FERNANDA LILI | domicilio habitual. |
| DOWNINGGEZ CALLE, I ENIVANDA EIEI | La solicitante es parte de la unidad familiar: - Falta certificado de imputaciones del IRPF de la |
| | Agencia Tributaria de su país, en el que se acredite |
| | no existir obligación de presentar la declaración del IRPF del 2017 de los miembros computables de la |
| | unidad familiar con la que convive la solicitante, |
| | (cónyuge); y acreditar totalidad de ingresos del cónyuge durante el 2017. |
| FORMENTON VARGAS, ISADORA | La solicitante es independiente familiar y |
| | económicamente: |
| | - Falta certificado de inscripción colectiva en el Padrón Municipal de Habitantes, en el que se indique |
| | las personas que residían en el domicilio familiar en |
| | el año 2017, o certificado (documento: Declaración jurada) sustitutivo que acredite las personas que |
| | residían en el domicilio familiar en el 2017. Además, |
| | debe acreditar la titularidad o el alquiler de su domicilio habitual. |
| JIMENEZ ALCALA, NALLELY, DEL ROCIO | La solicitante es independiente familiar y |
| | económicamente: |
| | - Falta Declaración del IRPF (año 2017) de la solicitante o certificado resumen de la declaración |
| | anual de IRPF del 2017 o certificado de imputaciones |
| | del IRPF de la Agencia Tributaria de no existir obligación de presentar la declaración del IRPF del |
| | 2017. (solo presentó documento del SAT que |
| | acredita su situación fiscal, pero no acredita las rentas o ingresos de la solicitante) |
| | - Falta certificado de inscripción colectiva en el |
| | Padrón Municipal de Habitantes, en el que se indique las personas que residían en el domicilio familiar en |
| | el año 2017, o certificado (documento: Declaración |
| | jurada) sustitutivo que acredite las personas que residían en el domicilio familiar en el 2017. Además, |
| | debe acreditar la titularidad o el alquiler de su |
| | domicilio habitual. |

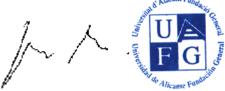
| conómicamente: Falta certificado de inscripción colectiva en el l'adrón Municipal de Habitantes, en el que se indique as personas que residían en el domicilio familiar en l año 2017, o certificado (documento: Declaración urada) sustitutivo que acredite las personas que esidían en el domicilio familiar en el 2017. Además, ebe acreditar la titularidad o el alquiler de su omicilio habitual. a solicitante es independiente familiar y conómicamente: Falta certificado de inscripción colectiva en el l'adrón Municipal de Habitantes, en el que se indique |
|---|
| l'adrón Municipal de Habitantes, en el que se indique las personas que residían en el domicilio familiar en I año 2017, o certificado (documento: Declaración urada) sustitutivo que acredite las personas que esidían en el domicilio familiar en el 2017. Además, ebe acreditar la titularidad o el alquiler de su omicilio habitual. a solicitante es independiente familiar y conómicamente: Falta certificado de inscripción colectiva en el |
| conómicamente: Falta certificado de inscripción colectiva en el |
| |
| as personas que residían en el domicilio familiar en l año 2017, o certificado (documento: Declaración urada) sustitutivo que acredite las personas que esidían en el domicilio familiar en el 2017. Además, ebe acreditar la titularidad o el alquiler de su omicilio habitual. |
| I solicitante es independiente familiar y conómicamente: |
| Falta certificado de inscripción colectiva en el radrón Municipal de Habitantes, en el que se indique as personas que residían en el domicilio familiar en l año 2017, o certificado (documento: Declaración urada) sustitutivo que acredite las personas que esidían en el domicilio familiar en el 2017. Además, ebe acreditar la titularidad o el alquiler de su omicilio habitual. |
| Il solicitante es independiente familiar y conómicamente: |
| Falta Declaración del IRPF (año 2017) del olicitante o certificado resumen de la declaración nual de IRPF del 2017 o certificado de imputaciones el IRPF de la Agencia Tributaria de no existir bligación de presentar la declaración del IRPF del 017. (Presentó documento que no acredita las entas o ingresos del solicitante en el 2017) |
| e cell cell cell cell cell cell cell ce |

4 RESOLUCIÓN

Es resol publicar el llistat provisional de sol·licituds admeses i excloses per a la concessió de beques en l'estudi i, es concedeix un termini de 10 dies hàbils contats a partir de l'endemà a la publicació de la present resolució perquè els alumnes exclosos resolguen els errors o presenten les reclamacions que consideren oportunes. Si així no ho feren, se'ls tindrà per desistits de la seua petició. A partir d'aquesta data, es baremaran les sol·licituds i es publicaran la llista definitiva d'admesos i exclosos i la resolució provisional, en la qual s'indicaran els sol·licitants proposats per a obtenir una beca.

Se resuelve publicar el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas para la concesión de becas en el estudio y, se concede **un plazo de 10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución para que los alumnos excluidos subsanen los errores o presenten las reclamaciones que consideren oportunas. Si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición.

A partir de esta fecha, se baremarán las solicitudes y se publicarán la lista definitiva de admitidos y excluidos y la resolución provisional, en la que se indicarán los solicitantes propuestos para obtener una beca.



MANUEL ATIENZA RODRIGUEZ
[Nombre y apellidos del presidente]

President de la Comissió de Beques

Presidente de la Comisión de Becas del Máster en Argumentación Jurídica

Data de resolució:

Fecha de resolución: 04 de noviembre de 2019